

Evaluación

Consideraciones Generales

Con los instrumentos de evaluación diseñados y con los criterios de evaluación que se aplicarán se buscará evaluar si por el estudiante se han adquirido las competencias descritas y se han conseguido los resultados de aprendizaje.

El sistema de evaluación es continuo con un examen final escrito. La calificación del alumno estará integrada por las calificaciones correspondientes a la resolución de supuestos prácticos durante el curso y a la realización de un examen final de contenido teórico-práctico.

Instrumentos de evaluación

PRÁCTICAS. Durante el curso se realizarán prácticas donde se plantearán situaciones y se formularán cuestiones sobre el contenido de los diferentes temas del programa. Unas prácticas serán semanales, **PRÁCTICAS ORDINARIAS**, en las que los supuestos prácticos se dejarán con suficiente antelación en Studium cada semana a disposición de los estudiantes y luego se resolverán en clase. Deberán entregarse todas las prácticas ordinarias, de las cuales se corregirán dos (las mismas a todos los estudiantes) en el momento en que finalice el período docente, y antes de la realización del examen final. Además, se realizarán una o dos **PRÁCTICAS DE CONTROL**, que consistirán en la resolución de supuestos que se plantearán sobre materias que ya se hayan visto en clase hasta ese momento. Dichos controles se anunciarán en clase y en Studium con la suficiente antelación y se realizarán en el horario de las clases prácticas. Los supuestos de estas prácticas de control no estarán a disposición de los estudiantes con antelación y se corregirán en todo caso.

EXAMEN FINAL. Este examen tendrá dos partes:

Una parte teórica de preguntas cortas sobre todo el contenido del programa.

Una parte práctica, que consistirá en la resolución de un supuesto con varias cuestiones de distintos temas del programa.

El examen abarcará todos los contenidos del programa y, por tanto, no solamente los de las clases teóricas.

Tanto en las prácticas como en el examen final se valorará la capacidad argumentativa del alumno en relación con cuestiones objeto del programa de la asignatura, los recursos jurídicos a la hora de resolver problemas prácticos así como la claridad expositiva.

Criterios de evaluación

En la **NOTA FINAL** de la asignatura se ponderarán las calificaciones parciales de la siguiente manera:

- Nota del examen final teórico-práctico: 70% de la calificación (la parte teórica representará el 60% del examen final, y la parte práctica el 40 % del mismo).

- Nota de la evaluación continua (prácticas realizadas durante el curso y corregidas): 30% de la calificación.

Además, se valorará positivamente la asistencia y la participación de los alumnos en clase, así como en cualquier otra actividad lectiva prevista para su formación académica.

Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas y prácticas y participar en ellas. De cara al examen final, se recomienda realizar un estudio continuo durante el semestre, paralelo a las explicaciones y a las actividades que se vayan realizando. Utilizar las tutorías para la resolución de dudas.

RECUPERACIÓN y recomendaciones para la recuperación.

Para los estudiantes que suspendan la convocatoria ordinaria se prevé un examen de recuperación, consistente en una nueva prueba de carácter teórico-práctico de las mismas características al examen final realizado en la primera convocatoria.

Para aquellos estudiantes que NO deseen recuperar la evaluación continua y quieran que se mantenga la nota de la misma, el peso del examen de recuperación en la calificación final es del 70% (donde la parte teórica representará el 60% del examen, y la parte práctica el 40 % del mismo), correspondiendo el otro 30 % restante a la nota de la evaluación continua.

Para los estudiantes que SI deseen recuperar la evaluación continua y NO quieran que se mantenga la nota de la misma, el examen de recuperación supondrá el 100 % de la calificación de la asignatura, contando la parte teórica un 50 % y la parte práctica otro 50%.

La opción del alumno deberá ser comunicada al profesor, en la forma que éste señale, antes de dar inicio el examen de recuperación.

FIN DE CARRERA. Instrumentos y criterios de evaluación

Este apartado se refiere al adelanto de convocatoria en pruebas de evaluación motivado por la finalización de estudios de grado y master (Fin de carrera).

Los estudiantes con derecho a esta convocatoria deberán superar un examen consistente en una prueba de carácter teórico-práctico. Este examen tendrá dos partes:

Una parte teórica de preguntas cortas sobre todo el contenido del programa.

Una parte práctica, que consistirá en la resolución de un supuesto con varias cuestiones de distintos temas del programa.

Cada parte contará un 50 % en la calificación de la asignatura.

El examen abarcará todos los contenidos del programa y, por tanto, no solamente los de las clases teóricas.

La calificación de la asignatura en esta convocatoria Fin de Carrera, en principio, vendrá determinada exclusivamente por este examen, no existiendo por lo tanto evaluación continua.

No obstante, dado que es una asignatura de primer semestre, si algún estudiante quisiera ser calificado mediante el sistema de evaluación continua con examen final escrito, la calificación del alumno estará integrada por las calificaciones correspondientes a la resolución de supuestos prácticos durante el curso y a la realización de un examen final de contenido teórico-práctico conforme a los instrumentos y criterios referidos en los puntos 10.2 y 10.3. Esta opción sólo será posible si el alumno lo indica al profesor en las dos primeras semanas de curso.

En la convocatoria extraordinaria, los estudiantes que hubieran optado en la convocatoria ordinaria por ser calificados únicamente mediante examen sólo podrán ser calificados mediante un nuevo examen de carácter teórico-práctico de las mismas características al examen final realizado en la anterior convocatoria.

Los estudiantes que hubieran optado en la convocatoria ordinaria por ser calificados mediante evaluación continua y examen final, deberán realizar un nuevo examen de carácter teórico-práctico, considerando lo siguiente:

Para aquellos estudiantes que NO deseen recuperar la evaluación continua y quieran que se mantenga la nota de la misma, el peso del examen de recuperación en la calificación final es del 70% (donde la parte teórica representará el 60% del examen, y la parte práctica el 40 % del mismo), correspondiendo el otro 30 % restante a la nota de la evaluación continua.

Para los estudiantes que SI deseen recuperar la evaluación continua y NO quieran que se mantenga la nota de la misma, el examen de recuperación supondrá el 100 % de la calificación de la asignatura, contando la parte teórica un 50 % y la parte práctica otro 50%.

La opción deberá ser comunicada al profesor, en la forma que éste señale, antes de dar inicio el examen de recuperación.